REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 05001310501820200022900
Demandante: LUZ EDILMA CASTAÑO TABORDA
Demandado: COLPENSIONES
PORVENIR

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y que, de conformidad con el poder obrante en el plenario visible a documento 1 folio 13 del expediente digital, se encuentra facultado para recibir, se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del proceso ordinario de la referencia y que corresponden a las costas del proceso a cargo de PORVENIR S.A., mediante título N° 413230004139680 por valor de $ 1.160.000,oo, que deberá pagarse al apoderado de la parte demandante, doctor JOHN JAIRO OSORIO GONZALEZ, con cedula de ciudadanía número 71.599.437 y portador de la tarjeta profesional número 136.461del consejo superior de la judicatura.

NOTIFÍQUESE,

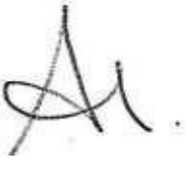

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estado Nº 192 de noviembre 16 de 2023.
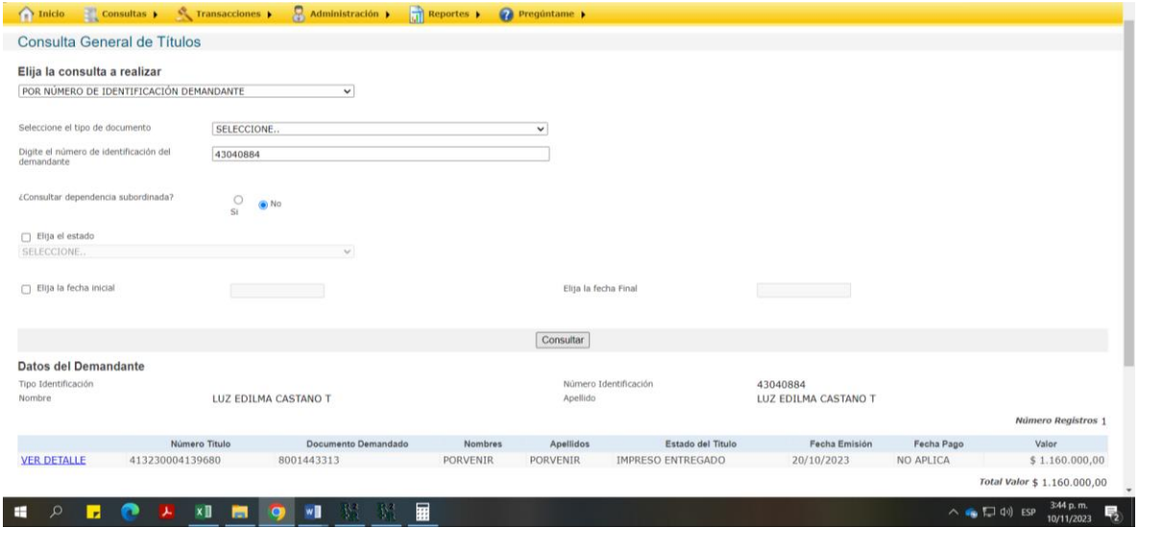
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria